

Gobernación de Bolívar

Nº 075

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**, identificada con el NIT. No. 830.122.566-1, presentó para su pago Factura de Venta No. EC-192815891, fecha 12/02/2020, por valor de Ciento Veinte Mil Novecientos Pesos Mcte. **(\$126.900.00)**, por concepto de la prestación del servicios de Telecomunicaciones (Internet), a las Instalaciones de la Bodega a cargo de la Secretaria de Salud Departamental, ubicada en el centro CL de la Moneda No. 7-55, correspondiente al mes de Febrero de 2020.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 48 del 10 de Enero de 2020, Código: FSG.A 2.4.1.2.2.6.2., Rubro: Telecomunicaciones, por valor de Noventa y Cien Millones De Pesos Mcte. **(\$100.000.000.00)**.
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

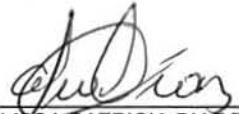
RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconócase y páguese a: **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A**, identificada con el NIT 830.122.566-1, la suma de: **CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE. (\$126.900.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Rubro: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.2., Código: Telecomunicaciones, C.D.P. No. 48 del 10 de Enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

09 MAR. 2020

- Dada en Turbaco, Bolívar a los


MELISSA PATRICIA DIAZ TARÓN
Directora Administrativa de Logística.